

11 ABR 2022

000656

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/03

VISTOS:

a) Contrato de Arrendamiento de fecha 23 de Agosto de 2021, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L., representada por don Rodrigo Carbonell Iturriaga, por lo cual entrega en arrendamiento un espacio de 200 mts. aprox. ubicado en calle Vergara Esquina Prat destinado para estacionamiento de la camioneta Placa Patente Única PXSF-48 de propiedad Municipal y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1474 del 02/09/2021, con una vigencia de seis (6) meses, renovables por periodos iguales y sucesivos;

b) Ord. N° 69 de fecha 05 de Abril de 2022, del Director (S) Departamento de Salud Municipal Angol, que solicita gestionar Decreto Alcaldicio para dar continuidad al Contrato de Arrendamiento, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarto, Vigencia del Arrendamiento, a partir del 04 de Enero de 2022 hasta el 04 de Julio de 2022, renovables por periodos iguales y sucesivos;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE continuidad del Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 23/08/2021, entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L. de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarto, Vigencia del Arrendamiento, a partir del 04 de Enero de 2022 hasta el 04 de Julio de 2022, renovable por periodos iguales y sucesivos.

2. En todo lo no modificado por este contrato, se mantienen las condiciones pactadas en el contrato original.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
\* INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/pvp  
DISTRIBUCIÓN

- ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L.
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. SALUD MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
\* \* \* \* \*  
ANGOL JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL



# DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE  
ANGOL  
06 ABR 2022  
CORRESPONDENCIA  
OFICIAL

ORD. N°:69 .

MAT.: Solicitud elaboración de Decreto  
Alcaldicio para Estacionamiento  
Camioneta Institucional.

DIRECCIÓN DE SALUD  
CORRESPONDENCIA OFICIAL

RECIBIDO

Fecha: Angol, 05 de abril del 2022.

DE : **SR. FELIPE ALISTE MUÑOZ**  
DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL - ANGOL

A : **SR. ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo a solicitar a usted, gestionar Decreto Alcaldicio que apruebe Contrato de Arrendamiento de Estacionamiento para la camioneta institucional PPU: PXSF-48, de la Dirección de Salud Municipal, ubicado en calle Vergara Esquina Prat.

Lo anterior, para dar continuidad al Decreto Exento N° 001474 de fecha 02 de Febrero de 2021, considerando vigencia de **6 meses** a partir del **04 de Enero de 2022 hasta el 04 de julio de 2022**.

Sin otro particular, se despide muy atentamente.

*Requerido  
06.04.2022  
Recibido*



**FELIPE ALISTE MUÑOZ**  
DIRECTOR (S)  
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL ANGOL

06 ABR 2022

P-426

JAV/CCR  
Distribución:  
-La indicada  
-Archivo D.S.M

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL 452 604910 sec.dsm@angol.cl P. A. Cerda N° 425 Edif. Doña Julia 3er. P. Angol



**Municipalidad  
de Angol**  
El Angol que todos queremos



DIRECCION DE SALUD CORRESPONDENCIA OFICIAL
02 SEP 2021
<b>RECIBIDO</b>

02 SEP 2021

001474

/08

**ANGOL,**

**DECRETO EXENTO N°**

**VISTOS:**

a) Contrato de Arrendamiento de fecha 23 de Agosto de 2021, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representado por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y **ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L.**, representada por don Rodrigo Carbonell Iturriaga, el arrendador entrega en arrendamiento un espacio de 200 mts. aprox. ubicado en calle Vergara Esquina Prat destinado para estacionamiento de la camioneta Placa Patente Única PXSF-48 de propiedad Municipal;

b) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE Contrato de Arrendamiento de fecha 23 de Agosto de 2021, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representado por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y **ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L.**, representada por don Rodrigo Carbonell Iturriaga, el arrendador entrega en arrendamiento un espacio de 200 mts. aprox. ubicado en calle Vergara Esquina Prat destinado para estacionamiento de la camioneta Placa Patente Única PXSF-48 de propiedad Municipal.

2. La renta de arrendamiento será la suma de \$ 65.450.- (sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido, la que se pagará por mensualidades anticipadas dentro de los diez primeros días de cada mes. Para estos efectos el arrendador deberá presentar la correspondiente factura en la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Angol.

3. La vigencia del contrato será de **SEIS (6) MESES**, renovable por períodos iguales y sucesivos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL

JENN/MHÁ/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- SR. RODRIGO CARBONELL ITURRIAGA
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. SALUD MUNICIPAL
- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- C.C. ARCH. OFICINA DE PARTES



REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Y

ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L..

En la ciudad de Angol, a 23 de Agosto de 2021, comparece la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, Corporación autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.180.100-4, representada por **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, en su calidad de Alcalde, chileno, funcionario público, cédula nacional de identidad número [REDACTED], ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda, N° 509 de la ciudad de Angol, en adelante "*El Arrendatario*" y por la otra parte **ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L.**, RUT: 76.529.108-9, representada por **RODRIGO CARBONELL ITURRIAGA**, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos con domicilio en calle Vergara N°273 de la comuna de Angol en adelante "*El Arrendador*". Los comparecientes chilenos, mayores de edad quienes expresan lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES:** El departamento de Salud Municipal se ve en la necesidad de contar con un estacionamiento para la camioneta Placa Patente única **PXSF-48** de propiedad Municipal en razón de tener que liberar espacio en los corrales Municipales. Por su parte **ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L.** ubicado en Calle Vergara esquina Prat, dispone de un espacio a 200 mts aprox. del D.S.M., con techo para vehículo, disponibilidad de 24 hrs de Lunes a Domingo y cámara de vigilancia.

**SEGUNDO OBJETO DEL CONTRATO:** Ante la necesidad de contar con el servicio de estacionamiento la arrendadora **ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L.** entrega en arrendamiento a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** quien arrienda y acepta a su entera conformidad el espacio destinado al estacionamiento de la camioneta Municipal Placa Patente única **PXSF-48**.

**TERCERO: DE LA RENTA:** La renta de arrendamiento será la suma de \$65.450 (sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido, la que se pagará por mensualidades anticipadas dentro de los diez primeros días de cada mes. Para estos efectos el arrendador deberá presentar la correspondiente factura en el Departamento de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Angol.



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**CUARTO: VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO:** La vigencia de este contrato será de **SEIS MESES**, renovable por períodos iguales y sucesivos. Sin perjuicio de lo anterior las partes acuerdan expresamente que la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa debiendo comunicar por carta certificada esta decisión al arrendatario, con una anticipación de 30 días, declarando esta última aceptar tal derecho. Dicha situación será calificada en forma unilateral y exclusiva por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y no requerirá ser acreditado ante el arrendador o ante terceros.

**QUINTO: SUBARRENDAMIENTO:** Queda expresamente prohibido al arrendatario subarrendar el inmueble objeto de este contrato o ceder los derechos que otorga el presente contrato de arriendo a terceros.

**SEXTO: ENTREGA MATERIAL:** El arrendatario declara haber recibido el estacionamiento objeto de este contrato en el estado material de conservación en que se encuentra actualmente, que es conocido de las partes, a su entera conformidad. Será de su cargo exclusivo y responsabilidad del **ARRENDADOR** todos los gastos que demande la conservación y reparación del lugar. El arrendatario queda obligado a restituir el espacio arrendado al término de este contrato.

**SEPTIMO: RESPONSABILIDAD:** El Arrendador **ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L.** responderá por los perjuicios que puedan producirse al vehículo del Arrendatario con ocasión de robos, incendios, daños, etc.

**OCTAVO SERVICIOS:** El arrendador **ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L.** se compromete a efectuar 2 lavados mensuales del vehículo Municipal Placa Patente única PXS 48. El costo de este servicio se encuentra incluido en el valor de la renta mensual.

**NOVENO: DECRETO ALCALDÍCIO:** El presente contrato deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, trámite sin el que carecerá de efectos jurídicos.

**DÉCIMO:** El presente contrato se firma en 3 ejemplares de idéntico tenor, quedando 2 en poder del arrendador y 1 en poder del arrendatario.

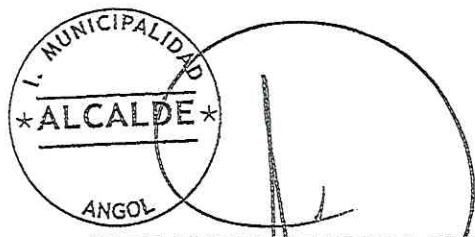
**DÉCIMO PRIMERO: PERSONERIAS:** La personería de don **JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Angol, consta



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

de Decreto Alcaldicio N°4044 de fecha 29 de Junio del 2021 de la misma entidad. La personería de don RODRIGO CARBONELL ITURRIAGA para representar a **ESTACIONAMIENTOS RODRIGO CARBONELL E.I.R.L.** consta en Certificado de Estatuto actualizado de fecha 20 de Agosto de 2021, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. En comprobante previa lectura firman el presente contrato en tres ejemplares, quedando dos en poder del Municipio de Angol y uno poder de la otra parte. -

  
ESTACIONAMIENTOS.  
RODRIGO CARBONELL E.I.R.L  
RUT: 76.529.108-9  
ARRENDADOR

  
I. MUNICIPALIDAD  
\*ALCALDE\*  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
C.N.I: N [REDACTED]  
ARRENDATARIO



# DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

ORD. N°:.

•04/06/21  
MAT.: Solicitud elaboración de Decreto  
Alcaldicio para Estacionamiento  
Camioneta Institucional.

Fecha: Angol, 05 de abril del 2022.

DE : SR. FELIPE ALISTE MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL - ANGOL

A : SR. ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo a solicitar a usted gestionar Decreto Alcaldicio que aprueba Contrato de Arrendamiento de Estacionamiento, de la Dirección de Salud Municipal, entre la Municipalidad Angol e RODRIGO CARBONELLI E.I.R.L, de un espacio de 200 mts.aprox. Ubicado en calle Vergara Esquina Prat destinado para estacionamiento de la camioneta placa patente Única PXSF-48 de propiedad de municipal, en continuidad del Decreto Exento N° 001474 de fecha 02 de Febrero de 2021, por vigencia de **6 meses** a partir del **24 de Febrero de 2022 hasta el 25 de Agosto de 2022**. y además se solicita Decreto Exento que contemple la fecha consecutiva.

Sin otro particular, se despide muy atentamente.

FELIPE ALISTE MUÑOZ  
DIRECTOR (S)  
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL ANGOL

JAV/CCR  
Distribución:  
-La indicada  
-Archivo D.S.M

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL 45 2 604910 sec.dsm@angol.cl P. A. Cerda N° 425 Edif. Doña Julia 3er. P. Angol

